



"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO", del Programa Distrital de Estímulos, 2014, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D -

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978, el Decreto-Ley 1421 de 1993 y las Resoluciones IDR D 037 y 198 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, el día 20 de febrero de 2014, expidió la Resolución No. 072 mediante la cual, se ordenó en su artículo primero, la apertura del Programa Distrital de Estímulos -IDRD 2014-, efectuando la convocatorias Beca: Es tu parque Vívelo.

Que la información concerniente a la citada convocatoria, fue divulgada en las veinte (20) localidades de Bogotá por parte de los gestores locales y mediante publicación efectuada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

Que en la cartilla del concurso Beca: Es tu parque Vívelo, del Programa Distrital de Estímulos, 2014, se establecieron los requisitos generales y específicos de participación, así como el otorgamiento de seis (6) becas con líneas de inversión, de acuerdo con lo establecido por la misma.

Que al cierre del Concurso en mención y de acuerdo con lo consignado en la respectiva acta, se recibieron un total del once (11) propuestas, de las cuales una (1) fue no habilitada por no cumplir con los requisitos formales para participar, en tanto que las diez (10) restantes pasaron a la etapa de evaluación.

Que conforme a lo establecido en la Cartilla del Concurso, la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución



"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO", del Programa Distrital de Estímulos, 2014, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

No. 030 del 24 de enero del 2014, "Por medio de la cual, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes, ordena la conformación de Jurado 2014 del Concurso **Beca: ES TU PARQUE VÍVELO**, el cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos, Bogotá Creativa y Diversa", cuyos nombres se relacionan a continuación:

Nombre	Documento de Identidad
OSCAR MIGUEL CORREDOR	C.C. No. 79,600,480
MARIA EDITH GOMEZ PINILLA	C.c No. 51,894,811
ALEJANDRO JARAMILLO	C.C. No. 79,461,200

Que concluido el proceso de evaluación por parte del jurado, estos recomendaron la selección como ganadores del concurso "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO", del Programa Distrital de Estímulos 2014, mediante Acta de Selección de fecha 16 de junio del 2014, a los siguientes participantes:

Código	Nombre de la Propuesta	Puntaje	Nombre de la Agrupación o personas jurídicas	Nombre del Representante	Nit o Cedula	Valor del estímulo	CDP
EPAREPV EPV70006	Nuestro parque: un espacio para soñar.	85,3	Asociación de Arte y Cultura la Esfinge	Amparo Lucia Olaya Segura	8300255452 5	\$7'500,000	364- 2014
EPAREPV EPV70008	Encarrétate	81,3	Títeres del destino	Javier Andres Nosa Hernandez	80152299	\$7'500,000	364- 2014
EPAREPV EPV70003	Vive los vendedores imaginarios	79	Espíritus Traviesos	Felix Maria Baez Sanabria	19396554	\$7'500,000	364- 2014
EPAREPV EPV70004	Un mamut chiquito quería dejar de fumar	79	Resquicio Teatro	Willy Fernando Urrego Acosta	1032403363	\$7'500,000	364- 2014
EPAREPV EPV70009	Que facil es volar	76,6	Aves Lunáticas	Paloma Salgado	1032364754	\$7'500,000	364- 2014
EPAREPV EPV70005	Map y Rosa	73	La Calicheria	Carlos Gutierrez Rangel	79950550	\$7'500,000	364- 2014



"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO", del Programa Distrital de Estímulos, 2014, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

Que atendiendo la orientación que da la cartilla del concurso "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO", del Programa Distrital de Estímulos, 2014, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, acogerá el listado de ganadores conforme al acta de deliberación y las actas de evaluación del jurado, las cuales hacen parte integral de la presente resolución, para ordenar así el desembolso de los estímulos correspondientes.

En consideración con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger las recomendaciones del Jurado, expresas mediante Acta de Selección de fecha 16 de junio de 2014, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el desembolso de los estímulos económicos señalados de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a las agrupaciones que se relacionan a continuación:

Código	Nombre de la Propuesta	Puntaje	Nombre de la Agrupación o personas jurídicas	Nombre del Representante	Nit o Cedula	Valor del estímulo	CDP
EPAREPVEP V70006	Nuestro parque: un espacio para soñar.	85,3	Asociación de Arte y Cultura la Esfinge	Amparo Lucia Olaya Segura	830025 54525	\$7'500,000	364-2014
EPAREPVEP V70008	Encarrétate	81,3	Titeres del destino	Javier Andres Nosa Hernandez	801522 99	\$7'500,000	364-2014
EPAREPVEP V70003	Vive los vendedores imaginarios	79	Espíritus Traviesos	Felix Maria Baez Sanabria	193965 54	\$7'500,000	364-2014
EPAREPVEP	Un mamut chiquito quería	79	Resquicio Teatro	Willy Fernando	103240	\$7'500,000	364-



"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO", del Programa Distrital de Estímulos, 2014, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

V70004	dejar de fumar			Urrego Acosta	3363		2014
EPAREPVEP V70009	Que facil es volar	76,6	Aves Lunáticas	Paloma Salgado	103236 4754	\$7'500,000	364- 2014
EPAREPVEP V70005	Map y Rosa	73	La Calicheria	Carlos Gutierrez Rangel	799505 50	\$7'500,000	364- 2014

PARÁGRAFO 1: El desembolso de los estímulos señalados se realizará, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4.1.2 de la cartilla del concurso "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO", en dos pagos, así: 1) Una vez recibida y aprobada la documentación requerida para el desembolso se entregará el 60% del total del estímulo y 2) una vez finalizada la ejecución de la propuesta ganadora y cumplidos todos los requisitos: informes, registros, presentación final se entregará el 40% restante. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realicen en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

ARTICULO 3°. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Con el fin de garantizar el cumplimiento del Proyecto, cada uno de los ganadores deberá constituir una garantía a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO**, por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la ejecución de la propuesta, es decir, cuatro (4) meses contados, a partir de la fecha de la comunicación de la presente resolución y cuatro (4) meses más, de conformidad con la cartilla del concurso "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO".

PARÁGRAFO 1. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento, en caso de cualquier modificación deberá ampliar su vigencia.

PARÁGRAFO 2. Esta garantía, debe ser presentada en el IDRD – Área de Recreación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente resolución, para ser aprobada por parte del Área de Apoyo a la Contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.



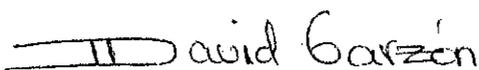
"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la selección de los ganadores del concurso; "Beca: ES TU PARQUE VÍVELO", del Programa Distrital de Estímulos, 2014, y se ordena el desembolso de los estímulos económicos previstos"

ARTÍCULO 4°: Publicar el contenido de la presente resolución en el micrositio de convocatorias www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatoiras, de acuerdo con el numeral 4.1. de la cartilla.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, del cual podrá hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 JUN. 2014**


LUIS DAVID GARZÓN CHAVES
Subdirector Técnico de Parques

Vo Bo: Carlos Cortés – Asesor Jurídico- Subdirección Técnica de Parques 
Reviso: Martha Ligia Carpintero- Coordinadora del Área Promoción de Servicios 
Proyecto: Juliana María Santos Castellanos - Contratista Área Social y Yuly Peña - Contratista 